RV: INFORME PERICIAL - ADN 2201002692

Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira
<j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/12/2022 2:50 PM

Para: Encarnacion Garzon Muñoz <egarzonm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

ADN 2201002692.pdf; HC 2201002692.pdf;

Hola Enca, remito prueba genética.

Nelcy

De: Informes Periciales - ADN Menores <periciales.adnmenores@medicinalegal.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de diciembre de 2022 12:37 p. m.
Para: Juzgado 03 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: INFORME PERICIAL - ADN 2201002692

Cordial saludo,

Señor@s
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA
Palmira, Valle del Cauca

De manera atenta me permito enviar el informe pericial junto con la hoja de costos, mencionado en el asunto.

Madre: ANGIE MAYERLY GUZMAN MERA
Menor de edad: MELANY GUZMAN MERA
Presunto abuelo paterno: CARLOS HERNEY LENIS CALDERON
Presunta abuela paterna: LUISA FERNANDA PEREZ OSORIO

Favor confirmar recibido.

Atentamente,

DANIEL FELIPE DAVID
Asistente
Grupo Nacional de Genética -Contrato ICBF
57 (1) 4069944 ext 1353,1306
Calle 7A No.12A-51, Bogotá, Colombia
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

NOTA : Este correo es usado exclusivamente para el envío de resultados, por favor no enviar solicitudes.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Subdirección de Servicios Forenses
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF

ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL-ESTUDIO GENÉTICO DE FILIACIÓN

CIUDAD Y FECHA	BOGOTA D.C., 2022-12-05
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	Dr(a).RAMIRO ANDRES ESCOBAR. JUEZ. JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA. CALLE 22 NO. 28A-10 ESQUINA,SEGUNDO PISO. PALMIRA,VALLE DEL CAUCA . Correo Electronico: j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso 20220023900 2022/11/11.
SOLICITUD/MOTIVO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD

ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS

MADRE 1 -ANGIE MAYERLY GUZMAN MERA-CC.1113681997

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002692M110 - Registrada el: 2022/11/15 .

HIJO(A) 1 -MELANY GUZMAN MERA-RC.1114014786

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002692H108 - Registrada el: 2022/11/15 .

PRESUNTO ABUELO PATERNO 1 -CARLOS HERNEY LENIS CALDERON-CC.16271300

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002692PABO114 - Registrada el: 2022/11/15 .

PRESUNTA ABUELA PATERNA 1 -LUISA FERNANDA PEREZ OSORIO-CC.31178453

1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2201002692PABA112 - Registrada el: 2022/11/15 .

Fecha de radicación en el laboratorio	2022-11-15

Periodo de Análisis: 2022-12-01 a 2022-12-05

A. HALLAZGOS

Marcadores Biparentales

Sistema Genetico	PRESUNTO ABUELO PATERNO	PRESUNTA ABUELA PATERNA	MADRE	HIJO(A) 1	AOP
	CARLOS HERNEY LENIS CALDERON	LUISA FERNANDA PEREZ OSORIO	ANGIE MAYERLY GUZMAN MERA	MELANY	
D8S1179	12,15	10,14	11,14	12,14	12
D21S11	30	30,33.2	28,35	33.2,35	33.2
D7S820	10,13	8,11	11,12	11	11
CSF1PO	11,12	11,12	9,12	9,11	11
D3S1358	16,18	15	16,18	15,18	15
TH01	7,9.3	6	6,7	6,9.3	9.3
D13S317	9,11	11,12	12,14	9,12	9
D16S539	8,12	12	11,12	8,12	8
D2S1338	16,20	22,23	17,19	17,23	23
D19S433	13,14.2	13,16.2	14.2,15	13,14.2	13
vWA	16	18	14,15	14,18	18
TPOX	8,9	8,9	8	8	8

Sistema Genetico	PRESUNTO ABUELO PATERNO	PRESUNTA ABUELA PATERNA	MADRE	HIJO(A) 1	AOP
	CARLOS HERNEY LENIS CALDERON	LUISA FERNANDA PEREZ OSORIO	ANGIE MAYERLY GUZMAN MERA	MELANY	
D18S51	12,17	13	15,17	15,17	15 o 17
D5S818	11,13	10,12	11,12	11,12	11 o 12
FGA	24	21,22	24	21,24	21
Penta_E	15,19	15,17	5,10	10,15	15
Penta_D	10,13	11,12	11,14	11,14	11 o 14
D10S1248	13,14	13,15	14	14	14
D1S1656	15,16	13,17.3	12,15	12,16	16
D22S1045	15,16	15	16	16	16
D2S441	11,14	10,11	12,14	11,12	11
D12S391	20,21	16,19	19,20	16,20	16
AMELOGENINA	X,Y	X	X	X	------

N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).

B. INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos se presentan las combinaciones de alelos que constituyen el perfil de ADN para cada individuo del caso. Ante la imposibilidad de estudiar directamente al presunto padre del (la) menor MELANY, se procedió al análisis de CARLOS HERNEY LENIS CALDERON y LUISA FERNANDA PEREZ OSORIO, presuntos abuelos paternos. Con la información de esta pareja se establecieron los perfiles genéticos de todos sus posibles hijos biológicos y se compararon con el perfil del (la) menor. Se observa que los alelos que el (la) menor debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP), son compartidos con uno de los posibles hijos biológicos de esta pareja. Se calculó entonces la probabilidad de paternidad, en comparación con otro individuo tomado al azar en la población de la Región Andina de Colombia.

C. CONCLUSIONES

1. Un hijo biologico de CARLOS HERNEY LENIS CALDERON y LUISA FERNANDA PEREZ OSORIO no se excluye como el padre biológico del (la) menor MELANY. Probabilidad de Paternidad: 99.9999%. Es 3.050.764,7278 veces más probable que sea el padre biológico a que no lo sea.

D. OBSERVACIONES

Remanentes, contramuestras y material de apoyo:

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10-LAB-010, bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 y con Certificación emitida por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.

- Se deja registro fotográfico de los EMPs recibidos.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió formato de Autorización para Toma de Muestras diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia(s) del(los) documento(s) de identidad, registro dactilar de índice y pulgar derecho y fotografía de los comparecientes. La toma de muestra del(la) menor MELANY GUZMAN MERA fue autorizada por la señora ANGIE MAYERLY GUZMAN MERA en calidad de madre del(la) menor, de quien se recibió fotocopia del documento de identidad.

F. METODOLOGIA

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense

1. PURIFICACION DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA :
El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES Y UNIPARENTALES:
Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

3. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:
Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Los fragmentos de ADN se analizaron con el programa "Sequencing Analysis ®Software" y se realizó la asignación alélica usando el programa "GeneMapper® Software". Códigos DG-M-I-017-V06, DG-M-I-043-V04 y DG-M-I-035-V05.

4. ANÁLISIS BIOESTADÍSTICO Y FRECUENCIAS POBLACIONALES:
Utilizando métodos Bayesianos clásicos, se calculó una razón de verosimilitud o LR (likelihood ratio) que permite comparar la probabilidad del hallazgo genético, frente a dos hipótesis mutuamente excluyentes e igualmente verosímiles. Dependiendo del escenario investigativo, puede contarse o no, con una probabilidad a priori sobre la hipótesis de identidad, de paternidad o incluso sobre el origen de una muestra biológica en una escena de crimen. Este valor, multiplicado por el LR se utiliza para calcular una probabilidad a posteriori, en cálculos de filiación se conoce como Índice de Paternidad (IP)/índice de Maternidad (IM).

Los estudios poblacionales de referencia usados por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses son Población Región Andina de Colombia que incluye la región Central Andina, las Llanuras Orientales y la región Amazónica (Paredes, et al., For. Sci. Int. Vol 137:67-73, 2003); población colombiana sistemas: D2S1338 y D19S433 (Porras et al., For. Sci. Int. Genetics e7-e8, 2008), SE33 (Paredes, M. y Laverde, L. Book of Abstracts, 18th Triennial Meeting of IAFS, 2008), D10S1248 y D22S1045 (Burgos et al., For. Sci. Int. Gen. Supplement Series, Volume 5 , e81 - e82 , 2015), D12S391 (Jiménez M., 1999), PENTA E y PENTA D (Yunis, et al., J. For. Sci Vol 50:1-18, 2005), LPL y F13B (Hincapié et al., Colombia Médica Vol. 40 4, 2009), FESFPS y F13A01 (Jiménez et al., Jornadas de Genética Forense GHEP-ISFH, 1998); población hispana sistemas D2S441 y D1S1656 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 5, 2011); sistema PENTA C (Maha G. y Fuller J. www.promega.com); sistema D6S1043 (Hill et al., For. Sci. Int. Gen. 7, 2013); población colombiana para haplotipo de cromosoma Y (https://yhrd.org/search Release 52). Software utilizado para cálculo del likelihood ratio: SIFMELCO versión 2.0.3.

5. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:
Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso

cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

Instrumentos empleados: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021-V013, DG-A-I-031-V07, DG-M-I-072-V05, DG-M-I-099-V04, DG-M-I-017-V06 y DG-A-I-046-V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

G. ANEXOS

No aplica

HIJO(A) 1

Sistema	X	Y	W	IP
D8S1179	1.0000	0.4880	0.67204303	2.04918027
D21S11	1.0000	0.1680	0.85616440	5.95238113
D7S820	1.0000	1.1400	0.46728972	0.87719297
CSF1PO	2.0000	1.1880	0.62735260	1.68350172
D3S1358	2.0000	1.4880	0.57339448	1.34408593
TH01	1.0000	0.7160	0.58275056	1.39664805
D13S317	1.0000	0.6040	0.62344140	1.65562916
D16S539	1.0000	0.0440	0.95785439	22.72727203
D2S1338	1.0000	0.5192	0.65824115	1.92603993
D19S433	2.0000	1.1192	0.64119005	1.78699076
vWA	2.0000	0.6600	0.75187969	3.03030300
TPOX	2.0000	2.0200	0.49751243	0.99009901
D18S51	1.0000	1.1400	0.46728972	0.87719297
D5S818	2.0000	2.6960	0.42589438	0.74183971
FGA	1.0000	0.4720	0.67934781	2.11864400
Penta_E	2.0000	0.4176	0.82726669	4.78927183
Penta_D	1.0000	1.0072	0.49820647	0.99285150
D10S1248	1.0000	1.4000	0.41666666	0.71428573
D1S1656	1.0000	0.7080	0.58548009	1.41242933
D22S1045	1.0000	1.8712	0.34828642	0.53441644
D2S441	2.0000	1.1360	0.63775510	1.76056337
D12S391	1.0000	0.0268	0.97389948	37.31343460

Valor X: 256

Valor Y: 0,00008391338659085213

IP Total: 3.050.764,7278

Probabilidad de Paternidad: 99.9999 %

ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

ADRIANA MARCELA ROJAS ARIZA
PROFESIONAL DE ANALISIS PERICIAL
GRUPO NACIONAL DE GENETICA-CONTRATO ICBF
Subdirección de Servicios Forenses

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE
Convenio INMLyCF-ICBF

Número DNA: 2201002692

Costos proceso de filiación

Tipo de caso: COMPLEJO
Fecha Toma de muestra: 2022/11/15 UNIDAD BASICA DE PALMIRA
Autoridad: JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA
Ubicación Autoridad: PALMIRA - VALLE DEL CAUCA
Dirección Autoridad: CALLE 22 NO. 28A-10 ESQUINA,SEGUNDO PISO
Funcionario: RAMIRO ANDRES ESCOBAR

Muestras procesadas

Código	Nombres y apellidos	Parentesco	Muestra	Valor
2201002692-PABA01	LUISA FERNANDA PEREZ OSORIO	PRESUNTA ABUELA PATERNA	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	447,688
2201002692-H01	MELANY GUZMAN MERA	HIJO(A)	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	447,688
2201002692-M01	ANGIE MAYERLY GUZMAN MERA	MADRE	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	447,688
2201002692-PABO01	CARLOS HERNEY LENIS CALDERON	PRESUNTO ABUELO PATERNO	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	447,688

Valor total muestras analizadas: $ 1,790,752

Conmutadores 4069944 , 4069944 Ext.1307,1305,1353 Fax. 2334953
Calle 7 no 12-61 Bogotá, D.C. Colombia. genetica@medicinalegal.gov.co

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy 16 de febrero de 2.023, paso a Despacho del señor Juez el presente proceso con el resultado de la prueba de ADN realizada a los abuelos paternos CARLOS HERNEY LENIS CALDERON y LUISA FERNANDA PEREZ OSORIO y a la menor MELANY GUZMAN MERA.- Sírvase proveer.
El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RAD. 76520318400320220023900
JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2.023).

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 386 numeral 2º. inciso 2 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

CORRASE TRASLADO a las partes por el término de tres (03) días, del dictamen de la prueba de genética, durante los cuales se podrá solicitar la aclaración, complementación o práctica de uno nuevo a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

NOTIFIQUESE:

El Juez:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.